

amirado curado el dho Pedro de canobay  
garcia = fumes en dho martinus mi  
dis le dio y entrego la uera y posesion  
della al dho Pedro de canobay del qual  
se tomo y recibio juramento en forma  
de derecho el qual lo hizo como se de  
guirre y pro mutuo de usos del dho p  
dho si que como obligados y la  
fueron entregados los dos clauys del  
dho contaro para que los tenga si que  
y a no es con tanta fuerza el al cal  
de mas antiguo y confirmacion

Juan martines y secretario  
Domingo de  
Industria  
Quil

En to tana a terna dias de  
mes de junio de mill e tres  
cientos años. Juntos de  
Justicia de firmen to de  
Jhalicia de rreine a fauor  
Los señores. Pedro de canobay  
garcia y frano y de mill de  
Alcaide ordinario de uera. Bar  
to lo me de canobay de  
al feul mator. Joan de  
noe asae de Joan de canobay  
de asmore = fine de mor